

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO Y LA ASOCIACIÓN FOLKLÓRICO-CULTURAL “JACINTO SARMIENTO”.**

En el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, siendo las 13 horas del día 4 de julio de 2019

### **REUNIDOS**

De una parte la Alcaldesa de la ciudad, Dña. Aitana Hernando Ruiz, en nombre y representación de la Corporación Municipal, asistida de la Secretaria General Accidental Dña. Soraya Vesga Quincoces a los efectos de dar fe del acto.

Y de otra, Dña. M<sup>a</sup> Teresa Vélez Portal, con DNI nº \*\*\*\*552\*\*, Presidenta de la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento”.

### **MANIFIESTAN**

**Primero.-** Que es voluntad municipal el mantener la colaboración que este Ayuntamiento viene prestando a la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” para la realización del ya consolidado Festival Folklórico Internacional “Jacinto Sarmiento”, vista la gran aceptación de esta iniciativa destinada al intercambio cultural entre nuestro folklore y el representado por los grupos nacionales e internacionales invitados. Y en cumplimiento de los fines que les son propios, ambas partes desean aunar esfuerzos para potenciar y dinamizar las actividades folklórico-culturales de la ciudad.

La no aplicación a este supuesto del principio general de convocatoria pública, responde al propio objeto de la ayuda: resulta impensable suponer que la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” -solicitante de la ayuda y promotora del referido Festival- vaya a permitir que sea otra entidad de la ciudad quien organice el citado y ya consolidado Festival, nacido por la implicación y el tesón de la Asociación que nos ocupa. Asimismo, el no aplicar el principio de publicidad está justificado al tratarse de una concesión directa -art. 28 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre-, ya que esta subvención está prevista de forma nominativa en el Presupuesto de 2019 de este Ayuntamiento.

**Segundo.-** Que el coste de la actividad objeto de la ayuda -XXXI Festival Folklórico Internacional “Jacinto Sarmiento”- previsto entre los días 29 y 31 de agosto de 2019, conforme al escrito remitido por la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” con fecha 12 de marzo de 2019 y nº de registro de entrada 2019003813, asciende a 16.000,00 euros. La Asociación de referencia incluye en la propuesta adjunta una descripción pormenorizada de las actividades que conforman este Festival.

**Tercero.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de junio de 2019 ha acordado -entre otros aspectos- conceder a la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” una ayuda de 10.500,00 euros con cargo a la Partida Presupuestaria 4321.48900 (Otras Transferencias.Turismo) del ejercicio 2019. Dicha cantidad está destinada a hacer frente al 65,62% de los gastos de realización del mencionado Festival.

Mostrándose ambas partes conformes con lo manifestado, **CONVIENEN Y ACUERDAN** lo siguiente :

**Primero.-** El Ayuntamiento y la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” colaboran -como viene siendo habitual- en la realización del Festival Folklórico Internacional “Jacinto Sarmiento” que tendrá lugar los días 29, 30 y 31 de agosto y que este año 2019 alcanzará su XXXII edición. Este Festival pretende el acercamiento cultural a través del folklore, así como un intercambio recíproco de costumbres y folklore entre nuestra ciudad y los diferentes grupos nacionales e internacionales invitados. Dentro de la programación del Festival se desarrollarán las siguientes actividades :

- Jueves 29 de agosto: actuación en el Parque Antonio Machado.
- Viernes 30 de agosto: presentación a las autoridades, desfile por las calles de la ciudad y Taller “Baile con nosotros”.
- Sábado 31 de agosto: clausura del Festival con la participación de todos los grupos.

**Segundo.-** El coste de la actividad objeto de la ayuda (XXXI Festival Folklórico Internacional “Jacinto Sarmiento”), conforme al escrito remitido por la Asociación homónima, asciende a 16.000 euros.

**Tercero.-** La aportación municipal ascenderá al 65,62% del coste contemplado; esto es, a 10.500 euros que serán abonados a la Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” -con cargo a la Partida presupuestaria 4321.48900 (Otras Transferencias.Turismo) del ejercicio 2019-, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la que dicha entidad es titular.

De la citada aportación municipal, se anticipará el 70% (7.350,00 euros) en el plazo de 15 días desde la firma del presente Convenio del importe concedido y el 30% restante (3.150,00 euros) se abonará a la justificación del 100% de la actividad (establecido a estos efectos en 16.000,00 euros) con las facturas correspondientes, que habrán de presentarse antes del 31 de diciembre de 2019, incluyendo asimismo una Memoria detallada del programa desarrollado en el Festival. Dicha justificación se realizará conforme a lo

establecido en el Art. 17 y siguientes de la Ordenanza General de Subvenciones (BOP 15/10/04).

La mencionada ayuda habrá de ser justificada con los gastos de: cachets, alojamiento y manutención de los grupos, autobuses, publicidad, gestión de grupos (Festifolk España), alquiler de equipo de luz y sonido,...

**Cuarto.-** La Asociación Folklórico Cultural “Jacinto Sarmiento” se responsabilizará del desarrollo del programa de actividades reseñado, incluyendo todos los aspectos relacionados con el mismo.

**Quinto.-** En toda la publicidad que generen las actividades incluidas en esta programación constará -con carácter preferente- la leyenda: “Colaboración del Ayuntamiento de Miranda de Ebro”, incluyéndose su logotipo y participando representantes municipales en cuantas acciones de comunicación pública se lleven a cabo.

Y para que así conste, en señal de conformidad, firman los presentes -en duplicado ejemplar- el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA ALCALDESA

POR LA ASOCIACIÓN J. SARMIENTO

Aitana Hernando Ruiz

M<sup>a</sup> Teresa Vélez Portal.

La Secretaria General Accidental

Fdo.: Soraya Vesga Quincoces